



Aguaray (S), - 1 MAY 2022

RESOLUCIÓN N° 0848-022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 034933/22, 034934/22, 034935/22, 034936/22, 034937/2, 034938/22 y 034939/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Resolución Municipal N° 770-2.022, Resolución Municipal N° 798-2.022 Y;

CONSIDERANDO:

Que, se realizaron los procesos correspondientes para el llamado a Contratación Abreviada N° 08/22, mediante Resolución Municipal N° 798/22, vencido los plazos para la recepción de propuestas y habiéndose cambiado el monto de los productos solicitados por parte de los proveedores, justificando que los precios cambian constantemente y en plazos diarios es que mandaron las facturas con precios actualizados,-

Que, mediante Resolución Municipal N° 798/2.022, se procedió a Adjudicar a las siguientes empresas: **1. FAAL SRL C.U.I.T. N° 30-65013386-9** requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 CTVOS. (\$ 178.352,32)**, IVA incluido, **2. CORRALON LA OBRA C.U.I.T. N° 27-20352243-1**, requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 11.470,00)**, IVA incluido, **3. CORRALON ROLDAN C.U.I.T. N° 23-14159838-4**, requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS CIENTO DIESESIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 117.872,00)**, IVA incluido, para el **"CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN"**.-

Que por esta razón se procederá a Adjudicar a las empresas mencionadas en la Resolución Municipal N° 798-2.022, con precios actualizados.-

Que, al haber un cambio de los precios, modifica el objeto de la Contratación Abreviada N° 08/2.022.-

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de modificar el Art. 1° de la Resolución Municipal N° 798/2.022, que se adjunta a la presente.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.

RESUELVE

Art. N°1.- MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución Municipal N° 798/2.022, redactándose el mismo de la siguiente manera: **"ADJUDICAR** a las siguientes empresas: **1. FAAL SRL C.U.I.T. N° 30-65013386-9** requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 06/100 CTVOS. (\$ 179.975,06)**, IVA incluido, **2. CORRALON LA OBRA C.U.I.T. N° 27-20352243-1**, requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS VEINTISEIS MIL SEIS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 26.643,00)**, IVA incluido, **3. CORRALON ROLDAN C.U.I.T. N° 23-14159838-4**, requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 127.320,00)**, IVA incluido, correspondiente a la **CONTRATACION ABREVIADA N° 08/2.022 PARA EL "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN"**.-



RESOLUCION N° 0848 - 022

- Art.N°2.- MANTENER** todos los artículos siguientes conforme la Resolución N° 798 – 2.022.-
- Art.N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.N°4.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.N°6.-** De forma.

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY